



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

AVISO DE SINCERAMIENTO

FECHA : 04.FEB.2022

RUBRO TEMATICO : Proyectos de Inversión e INFOBRAS

DETALLE DE INFORMACIÓN REQUERIDA : Montos por concepto de adicionales de obra,
Liquidación final de obra,
Informe de supervisión de contratos.

PERIODO DE INFORMACIÓN : ENERO 2022

RAZONES

En cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, se comunica:

Que, durante el mes de Enero del año 2022, no se contaron con OBRAS EN EJECUCIÓN en la entidad, por lo que no se han gestionado adicionales de obra, liquidaciones de obra o informes de supervisión de contratos.

San Isidro, 04 de febrero de 2022



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ANGULO Jimmy
FAU 20600283015 soft
Razón: Soy el autor de este
documento
Fecha: 2022.02.04
09:00:39-05'00'

Unidad Formuladora
Responsable

Responsable
Unidad Ejecutora de Inversiones

Sobre el Aviso de Sinceramiento

(extraído de la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM).

Artículo 14.- Del Aviso de Sinceramiento

En caso que las entidades no cuenten con información obligatoria de publicación en el Portal de Transparencia Estándar, o se encuentre en proceso de su formalización, deben publicar un Aviso de Sinceramiento, que es una comunicación breve sobre las razones por lo cual no puede cumplir con la publicación, esta comunicación debe contar con fecha, firma y sello del responsable de la unidad orgánica poseedora de la información. La publicación se puede realizar en formato PDF o una vista de pantalla y tiene una vigencia de dos trimestres"



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

AVISO DE SINCERAMIENTO

FECHA : 04.MAR.2022

RUBRO TEMATICO : Proyectos de Inversión e INFOBRAS

DETALLE DE INFORMACIÓN REQUERIDA : Montos por concepto de adicionales de obra,
Liquidación final de obra,
Informe de supervisión de contratos.

PERIODO DE INFORMACIÓN : FEBRERO 2022

RAZONES

En cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, se comunica:

Que, durante el mes de Febrero del año 2022, no se contaron con OBRAS EN EJECUCIÓN en la entidad, por lo que no se han gestionado adicionales de obra, liquidaciones de obra o informes de supervisión de contratos.

San Isidro, 04 de marzo de 2022



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ANGULO Jimmy
FAU 20600283015 soft
Razón: Soy el autor de este
documento
Fecha: 2022.02.28
17:19:31-05'00'

Unidad Formuladora
Responsable



Firmado digitalmente por
ARELLANO GIRON Percy
Enrique FAU 20600283015 soft
Fecha: 2022-03-02 20:41:34
Motivo:Soy el Autor del
Documento

Responsable
Unidad Ejecutora de Inversiones

Sobre el Aviso de Sinceramiento

(extraído de la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM).

Artículo 14.- Del Aviso de Sinceramiento

En caso que las entidades no cuenten con información obligatoria de publicación en el Portal de Transparencia Estándar, o se encuentre en proceso de su formalización, deben publicar un Aviso de Sinceramiento, que es una comunicación breve sobre las razones por lo cual no puede cumplir con la publicación, esta comunicación debe contar con fecha, firma y sello del responsable de la unidad orgánica poseedora de la información. La publicación se puede realizar en formato PDF o una vista de pantalla y tiene una vigencia de dos trimestres"



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

AVISO DE SINCERAMIENTO

FECHA : 06.ABR.2022

RUBRO TEMATICO : Proyectos de Inversión e INFOBRAS

DETALLE DE INFORMACIÓN REQUERIDA : Montos por concepto de adicionales de obra,
Liquidación final de obra,
Informe de supervisión de contratos.

PERIODO DE INFORMACIÓN : MARZO 2022

RAZONES

En cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, se comunica:

Que, durante el mes de marzo del año 2022, no se contaron con OBRAS EN EJECUCIÓN en la entidad, por lo que no se han gestionado adicionales de obra, liquidaciones de obra o informes de supervisión de contratos.

San Isidro, 06 de abril de 2022



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ANGULO
Jimmy FAU 20600283015
soft
Razón: Soy el autor de este
documento
Fecha: 2022.04.06
16:17:08-05'00'

Unidad Formuladora
Responsable



Firmado digitalmente
por ARELLANO GIRON
Percy Enrique FAU
20600283015 soft
Fecha: 2022-04-06
16:42:49
Motivo: Soy el Autor
del Documento

Responsable
Unidad Ejecutora de Inversiones

Sobre el Aviso de Sinceramiento

(extraído de la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM).

Artículo 14.- Del Aviso de Sinceramiento

En caso que las entidades no cuenten con información obligatoria de publicación en el Portal de Transparencia Estándar, o se encuentre en proceso de su formalización, deben publicar un Aviso de Sinceramiento, que es una comunicación breve sobre las razones por lo cual no puede cumplir con la publicación, esta comunicación debe contar con fecha, firma y sello del responsable de la unidad orgánica poseedora de la información. La publicación se puede realizar en formato PDF o una vista de pantalla y tiene una vigencia de dos trimestres"



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

AVISO DE SINCERAMIENTO

FECHA : 06.ABR.2022

RUBRO TEMATICO : Proyectos de Inversión e INFOBRAS

DETALLE DE INFORMACIÓN REQUERIDA : Montos por concepto de adicionales de obra,
Liquidación final de obra,
Informe de supervisión de contratos.

PERIODO DE INFORMACIÓN : 1 TRIMESTRE 2022

RAZONES

En cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, se comunica:

Que, durante el PRIMER TRIMESTRE del año 2022, no se contaron con OBRAS EN EJECUCIÓN en la entidad, por lo que no se han gestionado adicionales de obra, liquidaciones de obra o informes de supervisión de contratos.

San Isidro, 06 de abril de 2022



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ANGULO
Jimmy FAU 20600283015
soft
Razón: Soy el autor de
este documento
Fecha: 2022.04.06
16:17:34-05'00'

Unidad Formuladora
Responsable

Responsable
Unidad Ejecutora de Inversiones

Sobre el Aviso de Sinceramiento

(extraído de la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM).

Artículo 14.- Del Aviso de Sinceramiento

En caso que las entidades no cuenten con información obligatoria de publicación en el Portal de Transparencia Estándar, o se encuentre en proceso de su formalización, deben publicar un Aviso de Sinceramiento, que es una comunicación breve sobre las razones por lo cual no puede cumplir con la publicación, esta comunicación debe contar con fecha, firma y sello del responsable de la unidad orgánica poseedora de la información. La publicación se puede realizar en formato PDF o una vista de pantalla y tiene una vigencia de dos trimestres"



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

AVISO DE SINCERAMIENTO

FECHA : 04.MAY.2022

RUBRO TEMATICO : Proyectos de Inversión e INFOBRAS

DETALLE DE INFORMACIÓN REQUERIDA : Montos por concepto de adicionales de obra,
Liquidación final de obra,
Informe de supervisión de contratos.

PERIODO DE INFORMACIÓN : ABRIL 2022

RAZONES

En cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, se comunica:

Que, durante el mes de abril del año 2022, no se contaron con OBRAS EN EJECUCIÓN en la entidad, por lo que, no se han gestionado adicionales de obra, liquidaciones de obra o informes de supervisión de contratos.

San Isidro, 04 de mayo de 2022



Firmado digitalmente por
ARELLANO GIRON Percy
Enrique FAU 20600283015
sofi
Fecha: 2022-05-04 13:09:08
Motivo:Soy el Autor del
Documento

Unidad Formuladora
Responsable

Responsable
Unidad Ejecutora de Inversiones

Sobre el Aviso de Sinceramiento

(extraído de la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM).

Artículo 14.- Del Aviso de Sinceramiento

En caso que las entidades no cuenten con información obligatoria de publicación en el Portal de Transparencia Estándar, o se encuentre en proceso de su formalización, deben publicar un Aviso de Sinceramiento, que es una comunicación breve sobre las razones por lo cual no puede cumplir con la publicación, esta comunicación debe contar con fecha, firma y sello del responsable de la unidad orgánica poseedora de la información. La publicación se puede realizar en formato PDF o una vista de pantalla y tiene una vigencia de dos trimestres"



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

AVISO DE SINCERAMIENTO

FECHA : 03.JUN.2022

RUBRO TEMATICO : Proyectos de Inversión e INFOBRAS

DETALLE DE INFORMACIÓN REQUERIDA : Montos por concepto de adicionales de obra,
Liquidación final de obra,
Informe de supervisión de contratos.

PERIODO DE INFORMACIÓN : MAYO 2022

RAZONES

En cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP “Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública”, aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, se comunica:

Que, durante el mes de MAYO del año 2022, no se contaron con OBRAS EN EJECUCIÓN en la entidad, por lo que no se han gestionado adicionales de obra, liquidaciones de obra o informes de supervisión de contratos.

San Isidro, 03 de junio de 2022



Firmado digitalmente por ESPINOZA ANGULO Jimmy
FAU 20600283015 soft
Fecha: 2022-06-03 10:49:25
Motivo:Soy el Autor del Documento

Unidad Formuladora
Responsable



Firmado digitalmente por
ARELLANO GIRON Percy
Enrique FAU 20600283015 soft
Fecha: 2022-06-03 10:59:34
Motivo:Soy el Autor del
Documento

Responsable
Unidad Ejecutora de Inversiones

Sobre el Aviso de Sinceramiento

(extraído de la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP “Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública”, aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM).

Artículo 14.- Del Aviso de Sinceramiento

En caso que las entidades no cuenten con información obligatoria de publicación en el Portal de Transparencia Estándar, o se encuentre en proceso de su formalización, deben publicar un Aviso de Sinceramiento, que es una comunicación breve sobre las razones por lo cual no puede cumplir con la publicación, esta comunicación debe contar con fecha, firma y sello del responsable de la unidad orgánica poseedora de la información. La publicación se puede realizar en formato PDF o una vista de pantalla y tiene una vigencia de dos trimestres”



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

AVISO DE SINCERAMIENTO

FECHA : 04.JUL.2022

RUBRO TEMATICO : Proyectos de Inversión e INFOBRAS

DETALLE DE INFORMACIÓN REQUERIDA : Montos por concepto de adicionales de obra,
Liquidación final de obra,
Informe de supervisión de contratos.

PERIODO DE INFORMACIÓN : JUNIO 2022

RAZONES

En cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, se comunica:

Que, durante el mes de junio del año 2022, no se contaron con OBRAS EN EJECUCIÓN en la entidad, por lo que no se han gestionado adicionales de obra, liquidaciones de obra o informes de supervisión de contratos.

San Isidro, 04 de julio de 2022



Firmado digitalmente
por ESPINOZA ANGULO
Jimmy FAU 20600283015
soft
Fecha: 2022-07-04
17:25:36
Motivo: Soy el Autor del
Documento

Unidad Formuladora
Responsable



Firmado digitalmente por
ARELLANO GIRON Percy
Enrique FAU 20600283015 soft
Fecha: 2022-07-04 15:47:31
Motivo: Soy el Autor del
Documento

Responsable
Unidad Ejecutora de Inversiones

Sobre el Aviso de Sinceramiento

(extraído de la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM).

Artículo 14.- Del Aviso de Sinceramiento

En caso que las entidades no cuenten con información obligatoria de publicación en el Portal de Transparencia Estándar, o se encuentre en proceso de su formalización, deben publicar un Aviso de Sinceramiento, que es una comunicación breve sobre las razones por lo cual no puede cumplir con la publicación, esta comunicación debe contar con fecha, firma y sello del responsable de la unidad orgánica poseedora de la información. La publicación se puede realizar en formato PDF o una vista de pantalla y tiene una vigencia de dos trimestres"



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

AVISO DE SINCERAMIENTO

FECHA : 04.JUL.2022

RUBRO TEMATICO : Proyectos de Inversión e INFOBRAS

DETALLE DE INFORMACIÓN REQUERIDA : Montos por concepto de adicionales de obra,
Liquidación final de obra,
Informe de supervisión de contratos.

PERIODO DE INFORMACIÓN : 2 TRIMESTRE 2022

RAZONES

En cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, se comunica:

Que, durante el SEGUNDO TRIMESTRE del año 2022, no se contaron con OBRAS EN EJECUCIÓN en la entidad, por lo que no se han gestionado adicionales de obra, liquidaciones de obra o informes de supervisión de contratos.

San Isidro, 04 de julio de 2022



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ANGULO
Jimmy FAU 20600283015
soft
Fecha: 2022-07-04
17:25:36
Motivo: Soy el Autor del
Documento



Firmado digitalmente por
ARELLANO GIRON Percy
Enrique FAU 20600283015 soft
Fecha: 2022-07-04 15:47:31
Motivo: Soy el Autor del
Documento

Unidad Formuladora
Responsable

Responsable
Unidad Ejecutora de Inversiones

Sobre el Aviso de Sinceramiento

(extraído de la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM).

Artículo 14.- Del Aviso de Sinceramiento

En caso que las entidades no cuenten con información obligatoria de publicación en el Portal de Transparencia Estándar, o se encuentre en proceso de su formalización, deben publicar un Aviso de Sinceramiento, que es una comunicación breve sobre las razones por lo cual no puede cumplir con la publicación, esta comunicación debe contar con fecha, firma y sello del responsable de la unidad orgánica poseedora de la información. La publicación se puede realizar en formato PDF o una vista de pantalla y tiene una vigencia de dos trimestres"



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

AVISO DE SINCERAMIENTO

FECHA : 01.AGOSTO.2022

RUBRO TEMATICO : Proyectos de Inversión e INFOBRAS

DETALLE DE INFORMACIÓN REQUERIDA Montos por concepto de adicionales de obra,
Liquidación final de obra,
Informe de supervisión de contratos.

PERIODO DE INFORMACIÓN : JULIO 2022

RAZONES

En cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, se comunica:

Que, durante el mes de JULIO del año 2022, no se contaron con OBRAS EN EJECUCIÓN en la entidad, por lo que no se han gestionado adicionales de obra, liquidaciones de obra o informes de supervisión de contratos.

San Isidro, 01 de agosto de 2022



Firmado digitalmente por ESPINOZA ANGULO Jimmy
FAU 20600283015 soft
Fecha: 2022-08-09 10:39:08
Motivo:Soy el Autor del Documento

Unidad Formuladora
Responsable



Firmado digitalmente por ARELLANO
GIRON Percy Enrique FAU
20600283015 soft
Fecha: 2022-08-09 12:57:11
Motivo:Soy el Autor del Documento

Responsable
Unidad Ejecutora de Inversiones

Sobre el Aviso de Sinceramiento

(extraído de la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM).

Artículo 14.- Del Aviso de Sinceramiento

En caso que las entidades no cuenten con información obligatoria de publicación en el Portal de Transparencia Estándar, o se encuentre en proceso de su formalización, deben publicar un Aviso de Sinceramiento, que es una comunicación breve sobre las razones por lo cual no puede cumplir con la publicación, esta comunicación debe contar con fecha, firma y sello del responsable de la unidad orgánica poseedora de la información. La publicación se puede realizar en formato PDF o una vista de pantalla y tiene una vigencia de dos trimestres"



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

AVISO DE SINCERAMIENTO

FECHA : 01.SETIEMBRE.2022

RUBRO TEMATICO : Proyectos de Inversión e INFOBRAS

DETALLE DE INFORMACIÓN REQUERIDA : Montos por concepto de adicionales de obra,
Liquidación final de obra,
Informe de supervisión de contratos.

PERIODO DE INFORMACIÓN : AGOSTO 2022

RAZONES

En cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, se comunica:

Que, durante el mes de AGOSTO del año 2022, no se contaron con OBRAS EN EJECUCIÓN en la entidad, por lo que no se han gestionado adicionales de obra, liquidaciones de obra o informes de supervisión de contratos.

San Isidro, 01 de setiembre de 2022



Firmado digitalmente por ESPINOZA
ANGULO Jimmy FAU 20600283015 soft
Fecha: 2022-09-01 11:30:14
Motivo:Soy el Autor del Documento

Unidad Formuladora
Responsable



Firmado digitalmente por
ARELLANO GIRON Percy
Enrique FAU 20600283015 soft
Fecha: 2022-09-01 11:52:07
Motivo:Soy el Autor del
Documento

Responsable
Unidad Ejecutora de Inversiones

Sobre el Aviso de Sinceramiento

(extraído de la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM).

Artículo 14.- Del Aviso de Sinceramiento

En caso que las entidades no cuenten con información obligatoria de publicación en el Portal de Transparencia Estándar, o se encuentre en proceso de su formalización, deben publicar un Aviso de Sinceramiento, que es una comunicación breve sobre las razones por lo cual no puede cumplir con la publicación, esta comunicación debe contar con fecha, firma y sello del responsable de la unidad orgánica poseedora de la información. La publicación se puede realizar en formato PDF o una vista de pantalla y tiene una vigencia de dos trimestres"



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

AVISO DE SINCERAMIENTO

FECHA : 03.OCTUBRE.2022

RUBRO TEMATICO : Proyectos de Inversión e INFOBRAS

DETALLE DE INFORMACIÓN REQUERIDA : Montos por concepto de adicionales de obra,
Liquidación final de obra,
Informe de supervisión de contratos.

PERIODO DE INFORMACIÓN : SETIEMBRE 2022

RAZONES

En cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, se comunica:

Que, durante el mes de SETIEMBRE del año 2022, no se contaron con OBRAS EN EJECUCIÓN en la entidad, por lo que no se han gestionado adicionales de obra, liquidaciones de obra o informes de supervisión de contratos.

San Isidro, 03 de OCTUBRE de 2022



Firmado digitalmente por ARELLANO
GIRON Percy Enrique FAU 20600283015
soft
Fecha: 2022-10-03 19:08:58
Motivo:Soy el Autor del Documento

Unidad Ejecutora de Inversiones
Responsable

Sobre el Aviso de Sinceramiento

(extraído de la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM).

Artículo 14.- Del Aviso de Sinceramiento

En caso que las entidades no cuenten con información obligatoria de publicación en el Portal de Transparencia Estándar, o se encuentre en proceso de su formalización, deben publicar un Aviso de Sinceramiento, que es una comunicación breve sobre las razones por lo cual no puede cumplir con la publicación, esta comunicación debe contar con fecha, firma y sello del responsable de la unidad orgánica poseedora de la información. La publicación se puede realizar en formato PDF o una vista de pantalla y tiene una vigencia de dos trimestres"



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

AVISO DE SINCERAMIENTO

FECHA : 03.OCTUBRE.2022

RUBRO TEMATICO : Proyectos de Inversión e INFOBRAS

DETALLE DE INFORMACIÓN REQUERIDA : Montos por concepto de adicionales de obra,
Liquidación final de obra,
Informe de supervisión de contratos.

PERIODO DE INFORMACIÓN : III TRIMESTRE 2022

RAZONES

En cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, se comunica:

Que, durante el TERCER TRIMESTRE del año 2022, no se contaron con OBRAS EN EJECUCIÓN en la entidad, por lo que no se han gestionado adicionales de obra, liquidaciones de obra o informes de supervisión de contratos.

San Isidro, 03 de OCTUBRE de 2022



Firmado digitalmente por ARELLANO
GIRON Percy Enrique FAU 20600283015
soft
Fecha: 2022-10-03 19:12:59
Motivo: Soy el Autor del Documento

Unidad Formuladora
Responsable

Responsable
Unidad Ejecutora de Inversiones

Sobre el Aviso de Sinceramiento

(extraído de la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM).

Artículo 14.- Del Aviso de Sinceramiento

En caso que las entidades no cuenten con información obligatoria de publicación en el Portal de Transparencia Estándar, o se encuentre en proceso de su formalización, deben publicar un Aviso de Sinceramiento, que es una comunicación breve sobre las razones por lo cual no puede cumplir con la publicación, esta comunicación debe contar con fecha, firma y sello del responsable de la unidad orgánica poseedora de la información. La publicación se puede realizar en formato PDF o una vista de pantalla y tiene una vigencia de dos trimestres"



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

AVISO DE SINCERAMIENTO

FECHA : 02.NOVEMBRE.2022

RUBRO TEMATICO : Proyectos de Inversión e INFOBRAS

DETALLE DE INFORMACIÓN REQUERIDA Montos por concepto de adicionales de obra,
Liquidación final de obra,
Informe de supervisión de contratos.

PERIODO DE INFORMACIÓN : OCTUBRE 2022

RAZONES

En cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, se comunica:

Que, durante el mes de OCTUBRE del año 2022, no se contaron con OBRAS EN EJECUCIÓN en la entidad, por lo que no se han gestionado adicionales de obra, liquidaciones de obra o informes de supervisión de contratos.

San Isidro, 02 de noviembre de 2022



Firmado digitalmente por ESPINOZA
ANGULO Jimmy FAU 20600283015 soft
Fecha: 2022-11-02 10:29:09
Motivo:Soy el Autor del Documento

Unidad Formuladora
Responsable



Firmado digitalmente por
ARELLANO GIRON Percy Enrique
FAU 20500283015 soft
Fecha: 2022-11-02 12:44:38
Motivo:Soy el Autor del
Documento

Responsable
Unidad Ejecutora de Inversiones

Sobre el Aviso de Sinceramiento

(extraído de la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM).

Artículo 14.- Del Aviso de Sinceramiento

En caso que las entidades no cuenten con información obligatoria de publicación en el Portal de Transparencia Estándar, o se encuentre en proceso de su formalización, deben publicar un Aviso de Sinceramiento, que es una comunicación breve sobre las razones por lo cual no puede cumplir con la publicación, esta comunicación debe contar con fecha, firma y sello del responsable de la unidad orgánica poseedora de la información. La publicación se puede realizar en formato PDF o una vista de pantalla y tiene una vigencia de dos trimestres"



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

AVISO DE SINCERAMIENTO

FECHA : 02.DICIEMBRE.2022

RUBRO TEMATICO : Proyectos de Inversión e INFOBRAS

DETALLE DE INFORMACIÓN REQUERIDA : Montos por concepto de adicionales de obra,
Liquidación final de obra,
Informe de supervisión de contratos.

PERIODO DE INFORMACIÓN : NOVIEMBRE 2022

RAZONES

En cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP “Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública”, aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, se comunica:

Que, durante el mes de NOVIEMBRE del año 2022, no se contaron con OBRAS EN EJECUCIÓN en la entidad, por lo que no se han gestionado adicionales de obra, liquidaciones de obra o informes de supervisión de contratos.

San Isidro, 02 de diciembre de 2022



Firmado digitalmente por ESPINOZA
ANGULO Jimmy FAU 20600283015 soft
Fecha: 2022-12-13 09:23:49
Motivo:Soy el Autor del Documento

Unidad Formuladora
Responsable



Firmado digitalmente por
ARELLANO GIRON Percy Enrique
FAU 20600283015 soft
Fecha: 2022-12-13 10:46:50
Motivo:Soy el Autor del
Documento

Responsable
Unidad Ejecutora de Inversiones

Sobre el Aviso de Sinceramiento

(extraído de la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP “Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública”, aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM).

Artículo 14.- Del Aviso de Sinceramiento

En caso que las entidades no cuenten con información obligatoria de publicación en el Portal de Transparencia Estándar, o se encuentre en proceso de su formalización, deben publicar un Aviso de Sinceramiento, que es una comunicación breve sobre las razones por lo cual no puede cumplir con la publicación, esta comunicación debe contar con fecha, firma y sello del responsable de la unidad orgánica poseedora de la información. La publicación se puede realizar en formato PDF o una vista de pantalla y tiene una vigencia de dos trimestres”



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

AVISO DE SINCERAMIENTO

FECHA : 05.ENERO.2023

RUBRO TEMATICO : Proyectos de Inversión e INFOBRAS

DETALLE DE INFORMACIÓN REQUERIDA Montos por concepto de adicionales de obra,
Liquidación final de obra,
Informe de supervisión de contratos.

PERIODO DE INFORMACIÓN : DICIEMBRE 2022

RAZONES

En cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP “Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública”, aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, se comunica:

Que, durante el mes de DICIEMBRE del año 2022, no se contaron con OBRAS EN EJECUCIÓN en la entidad, por lo que no se han gestionado adicionales de obra, liquidaciones de obra o informes de supervisión de contratos.

San Isidro, 05 de enero de 2023



Firmado digitalmente por ESPINOZA
ANGULO Jimmy FAU 20600283015 soft
Fecha: 2023-01-05 08:34:21
Motivo:Soy el Autor del Documento

Unidad Formuladora
Responsable



Firmado digitalmente por
ARELLANO GIRON Percy Enrique
FAU 20600283015 soft
Fecha: 2023-01-05 09:24:15
Motivo:Soy el Autor del Documento

Responsable
Unidad Ejecutora de Inversiones

Sobre el Aviso de Sinceramiento

(extraído de la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP “Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública”, aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM).

Artículo 14.- Del Aviso de Sinceramiento

En caso que las entidades no cuenten con información obligatoria de publicación en el Portal de Transparencia Estándar, o se encuentre en proceso de su formalización, deben publicar un Aviso de Sinceramiento, que es una comunicación breve sobre las razones por lo cual no puede cumplir con la publicación, esta comunicación debe contar con fecha, firma y sello del responsable de la unidad orgánica poseedora de la información. La publicación se puede realizar en formato PDF o una vista de pantalla y tiene una vigencia de dos trimestres”



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

AVISO DE SINCERAMIENTO

FECHA : 05.ENERO.2023

RUBRO TEMATICO : Proyectos de Inversión e INFOBRAS

DETALLE DE INFORMACIÓN REQUERIDA : Montos por concepto de adicionales de obra,
Liquidación final de obra,
Informe de supervisión de contratos.

PERIODO DE INFORMACIÓN : IV TRIMESTRE 2022

RAZONES

En cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP “Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública”, aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, se comunica:

Que, durante el IV Trimestre del año 2022, no se contaron con OBRAS EN EJECUCIÓN en la entidad, por lo que no se han gestionado adicionales de obra, liquidaciones de obra o informes de supervisión de contratos.

San Isidro, 05 de enero de 2023



Firmado digitalmente por ESPINOZA
ANGULO Jimmy FAU 20600283015 soft
Fecha: 2023-01-05 08:35:50
Motivo:Soy el Autor del Documento

Unidad Formuladora
Responsable



Firmado digitalmente por
ARELLANO GIRON Percy Enrique
FAU 20600283015 soft
Fecha: 2023-01-05 09:25:23
Motivo:Soy el Autor del Documento

Responsable
Unidad Ejecutora de Inversiones

Sobre el Aviso de Sinceramiento

(extraído de la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP “Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública”, aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM).

Artículo 14.- Del Aviso de Sinceramiento

En caso que las entidades no cuenten con información obligatoria de publicación en el Portal de Transparencia Estándar, o se encuentre en proceso de su formalización, deben publicar un Aviso de Sinceramiento, que es una comunicación breve sobre las razones por lo cual no puede cumplir con la publicación, esta comunicación debe contar con fecha, firma y sello del responsable de la unidad orgánica poseedora de la información. La publicación se puede realizar en formato PDF o una vista de pantalla y tiene una vigencia de dos trimestres”